

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CONTRATO	2023-1930
CONTRATISTA	BF PRODUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN	901464348-7
No. PÓLIZA	11-47-101017066
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A
TIPO DE PÓLIZA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN
ANEXO	0

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2019 – Manual de Contratación de Fondecún, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía allegada por el convenido.

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en Artículo 36 del Manual de Contratación, y de conformidad con lo pactado en el convenio. La póliza que ampara el contrato de prestación de servicios de la referencia fue revisada y confrontada con los requerimientos contractuales y disposiciones legales, ajustándose a ellas en cuanto a:

AMPAROS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	Inicial	Final	
CUMPLIMIENTO	06/10/2023	30/05/2024	\$ 46.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/10/2023	30/11/2024	\$ 46.000.000,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06/10/2023	30/11/2026	\$ 11.500.000,00

Adicionalmente se deja constancia que la misma cumple las condiciones del Contrato de prestación de servicios, dejándose constancia de la revisión de los siguientes aspectos:

FORMATO	ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN
OBJETO	EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO No. 2023-1930 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS CAMPAÑAS CIERRE DE GOBIERNO Y AVANCES REGIOTRAM, EN PAGINAS WEB REGIONALES, AUNADO CON LA REALIZACIÓN DE TALLER EDUCATIVO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL REGIONAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO SPC-CDCTI-051-2023 (FONDECUN 23-002) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN.
BENEFICIARIOS	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN - SECRETARÍA DE PRENSA Y



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

	COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
TOMADOR	BF PRODUCCIONES SAS
FIRMA DEL TOMADOR	SI

En consecuencia, se procede a dar aprobación de la misma por parte de la jefe de la Oficina Asesora Jurídica debidamente facultada mediante la Resolución 002 de 2023, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de servicios No 2023-1930.¹

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de octubre de 2023

Elaborado por:

Revisó y aprobó:


MILER LEANDRO MAHECHA SALDAÑA
Abogado Contratista


PAULA ALEJANDRA SUÁREZ CUBILLOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

¹ **NOTA:** La entrega de copia de este documento al contratista por cualquier medio surte los efectos de la notificación de aprobación de la presente Póliza.